

Núm. 26/2021

Calendario de fiestas laborales para el año 2022

Barcelona, jueves 8 de julio de 2021.

Se ha publicado en el [Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 8446 de 30 de junio de 2021](#), la [ORDEN EMT/138/2021, de 25 de junio, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales en Cataluña para el año 2022](#).

En concreto serán fiestas laborales en Cataluña durante el año 2022 las siguientes:

- 1 de enero (Fin de año)
- 6 de enero (Reyes)
- 15 de abril (Viernes Santo)
- 18 de abril (lunes de Pascua Florida)
- 6 de junio (Lunes de Pascua Granada)
- 24 de junio (San Juan)
- 15 de agosto (la Asunción)
- 12 de octubre (Fiesta Nacional de España)
- 1 de noviembre (Todos los Santos)
- 6 de diciembre (Día de la Constitución)
- 8 de diciembre (La Inmaculada)
- 26 de diciembre (San Esteban)

En el territorio de Aran, de acuerdo con el Decreto 152/1997, de 25 de junio, y el Decreto 146/1998, de 23 de junio, que modifican el Decreto 177/1980, de 3 de octubre, sobre el calendario de fiestas fijas y suplentes, la fiesta del día 26 de diciembre (Sant Esteban) queda sustituida por la del 17 de junio (Fiesta de Arán).

Además de las fiestas mencionadas se fijarán, mediante una orden de este Departamento dos fiestas locales, retribuidas y no recuperables, a propuesta de los Ayuntamientos.

El calendario laboral anual tendrá efectos como calendario de días inhábiles en cuanto al cómputo de plazos administrativos en Cataluña.